Parlamento Europeo
2024-2029

Comisión de Asuntos Constitucionales

2025/2243(ACI)

6.2.2026

ENMIENDAS
1 - 19

Proyecto de informe
Sven Simon
(PE781.475v01-00)

Acuerdo marco sobre las relaciones entre el Parlamento Europeo y la Comisión Europea
(2025/2243(ACI))

Enmienda 1
Patryk Jaki

Propuesta de Resolución
Considerando A

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
A. Considerando que los Tratados ofrecen una base jurídica explícita para los acuerdos interinstitucionales;	A. Considerando que los Tratados ofrecen una base jurídica explícita para los acuerdos interinstitucionales***, que permite la celebración de dichos acuerdos de conformidad con los Tratados, incluido el principio de atribución, el cual no permite ampliar las competencias de las instituciones de la Unión más allá del ámbito de aplicación de los Tratados***;

Or. pl

Enmienda 2
Juan Fernando López Aguilar, Klára Dobrev, Alessandro Zan, Marc Angel, Vasile Dîncu, Thijs Reuten

Propuesta de Resolución
Considerando E

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
E. Considerando que el Acuerdo marco sobre las relaciones entre el Parlamento y la Comisión se remonta a 2010 y que la cooperación interinstitucional ha evolucionado significativamente desde entonces, como se refleja en la reforma «Parlamento 2024» y en la posterior revisión del Reglamento interno del Parlamento aprobada en abril de 2024;	E. Considerando que el Acuerdo marco sobre las relaciones entre el Parlamento y la Comisión se remonta a 2010 y que la cooperación interinstitucional ha evolucionado significativamente desde entonces, como se refleja en la reforma «Parlamento 2024» y en la posterior revisión del Reglamento interno del Parlamento aprobada en abril de 2024; ***que el Acuerdo marco tiene por objeto velar por la coherencia con los Tratados y otorgar una dimensión práctica a las prerrogativas del Parlamento Europeo en materia de control, supervisión y presupuesto;***

Or. en

Enmienda 3
Patryk Jaki

Propuesta de Resolución
Considerando E bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	E bis. Considerando que en un acuerdo interinstitucional no se puede contemplar ni promover ningún vínculo automático o directo entre las elecciones europeas y las elecciones a la presidencia de la Comisión;

Or. pl

Enmienda 4
Juan Fernando López Aguilar, Klára Dobrev, Alessandro Zan, Marc Angel, Vasile Dîncu, Thijs Reuten

Propuesta de Resolución
Considerando E bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	E bis. Considerando que ambas instituciones conceden la máxima importancia al principio de equilibrio institucional y al principio de cooperación leal entre sí, consagrados en el artículo 13, apartado 2, del TUE;

Or. en

Enmienda 5
Juan Fernando López Aguilar, Klára Dobrev, Alessandro Zan, Marc Angel, Vasile Dîncu, Thijs Reuten

Propuesta de Resolución
Considerando F

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
F. Considerando que una evaluación	F. Considerando que una evaluación

conjunta de la aplicación del Acuerdo marco realizada a nivel técnico, de acuerdo con la presidenta de la Comisión, puso de relieve la necesidad de actualizar y mejorar algunas de sus disposiciones en relación con las prerrogativas legislativas, presupuestarias y de control del Parlamento;	conjunta de la aplicación del Acuerdo marco realizada a nivel técnico, de acuerdo con la presidenta de la Comisión, puso de relieve la necesidad de actualizar y mejorar algunas de sus disposiciones***, a fin de reflejar de manera más conveniente el equilibrio institucional y aplicar plenamente las prerrogativas del Parlamento consagradas en los Tratados,*** en relación con las prerrogativas legislativas, presupuestarias y de control del Parlamento;

Or. en

Enmienda 6
Juan Fernando López Aguilar, Klára Dobrev, Alessandro Zan, Marc Angel, Vasile Dîncu, Thijs Reuten, Reinier Van Lanschot

Propuesta de Resolución
Apartado 1

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
1. Estima que el Acuerdo revisado constituye un avance institucional sustancial para el Parlamento en sus relaciones con la Comisión;	1. Estima que el Acuerdo revisado constituye un avance institucional sustancial para el Parlamento en sus relaciones con la Comisión ***de cara a reforzar la responsabilidad y la legitimidad políticas, ampliar el diálogo constructivo, agilizar la circulación de la información entre ambas instituciones y mejorar la cooperación en materia de procedimientos y de planificación, en particular en lo que a las competencias de supervisión e investigación respecta***;

Or. en

Enmienda 7
Patryk Jaki

Propuesta de Resolución
Apartado 1

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
1. Estima que el Acuerdo revisado constituye un avance institucional sustancial para el Parlamento en sus relaciones con la Comisión;	1. Estima que el Acuerdo revisado constituye un avance institucional sustancial para el Parlamento en sus relaciones con la Comisión***, si bien subraya que todo avance de este tipo debe estar fundamentado en los Tratados***;

Or. pl

Enmienda 8
Nikolas Farantouris, Reinier Van Lanschot

Propuesta de Resolución
Apartado 1

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
1. Estima que el Acuerdo revisado constituye un avance institucional ***sustancial*** para el Parlamento en sus relaciones con la Comisión;	1. Estima que el Acuerdo revisado constituye un avance institucional para el Parlamento en sus relaciones con la Comisión;

Or. en

Enmienda 9
Juan Fernando López Aguilar, Klára Dobrev, Alessandro Zan, Marc Angel, Vasile Dîncu, Thijs Reuten, Nikolas Farantouris, Reinier Van Lanschot

Propuesta de Resolución
Apartado 2 – guion 1

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
– la afirmación del principio de igualdad de trato del Parlamento y del Consejo y el papel de la Comisión como mediador neutral, en particular garantizando una circulación de la información completa, oportuna ***y*** detallada al Parlamento, como demuestra el compromiso de informar al Parlamento de las iniciativas políticas y propuestas legislativas no incluidas en el programa de trabajo de la Comisión, y de presentar	– la afirmación del principio de igualdad de trato del Parlamento y del Consejo y el papel de la Comisión como mediador neutral, en particular garantizando una circulación de la información completa, oportuna***,*** detallada ***y transparente*** al Parlamento ***que posibilite un control democrático eficaz***, como demuestra el compromiso de informar al Parlamento de las iniciativas políticas y propuestas legislativas no incluidas en el

iniciativas clave en el Pleno inmediatamente después de su adopción por el Colegio de Comisarios;	programa de trabajo de la Comisión, y de presentar iniciativas clave en el Pleno inmediatamente después de su adopción por el Colegio de Comisarios;

Or. en

Enmienda 10
Juan Fernando López Aguilar, Klára Dobrev, Alessandro Zan, Marc Angel, Vasile Dîncu, Thijs Reuten, Nikolas Farantouris, Reinier Van Lanschot

Propuesta de Resolución
Apartado 2 – guion 1 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	– la determinación de la Comisión de asegurar que sus evaluaciones de impacto se elaboran bajo su responsabilidad mediante un procedimiento transparente que garantice una evaluación independiente;

Or. en

Enmienda 11
Juan Fernando López Aguilar, Klára Dobrev, Alessandro Zan, Marc Angel, Vasile Dîncu, Thijs Reuten, Nikolas Farantouris, Reinier Van Lanschot

Propuesta de Resolución
Apartado 2 – guion 1 ter (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	– la obligación del presidente electo de presentar ante el Parlamento información detallada sobre la composición del próximo Colegio de Comisarios, que incluya la estructura prevista de este y garantice un Colegio equilibrado desde la perspectiva de género;

Or. en

Enmienda 12
Juan Fernando López Aguilar, Klára Dobrev, Alessandro Zan, Marc Angel, Vasile Dîncu, Thijs Reuten, Nikolas Farantouris, Reinier Van Lanschot

Propuesta de Resolución
Apartado 2 – guion 3

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
– la garantía de que los miembros de la Comisión serán convocados en general por el Parlamento como parte de su función de supervisión política, y el Parlamento podrá solicitar que un comisario específico esté presente en el Pleno cuando un punto del orden del día así lo justifique;	– la garantía de que los miembros de la Comisión serán convocados en general por el Parlamento como parte de su función de supervisión política, y el Parlamento podrá solicitar que un comisario específico esté presente en el Pleno cuando un punto del orden del día así lo justifique; ***en particular, durante el turno de preguntas, que tendrá una duración máxima de noventa minutos, los miembros de la Comisión cuyas carteras estén relacionadas con el tema de las preguntas estarán presentes a fin de garantizar un debate pertinente, abierto y democrático entre los diputados al Parlamento Europeo y los miembros de la Comisión;***

Or. en

Enmienda 13
Juan Fernando López Aguilar, Klára Dobrev, Alessandro Zan, Marc Angel, Vasile Dîncu, Thijs Reuten, Nikolas Farantouris, Reinier Van Lanschot

Propuesta de Resolución
Apartado 2 – guion 9

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
– la mejora de la circulación de la información relativa a los acuerdos internacionales, reforzando así la rendición de cuentas democrática y la transparencia en la política exterior;	– la mejora de la circulación de la información relativa a los acuerdos internacionales ***en todas las fases de la negociación***, reforzando así la rendición de cuentas democrática y la transparencia en la política exterior;

Or. en

Enmienda 14
Juan Fernando López Aguilar, Klára Dobrev, Alessandro Zan, Marc Angel, Vasile Dîncu, Thijs Reuten, Nikolas Farantouris, Reinier Van Lanschot

Propuesta de Resolución
Apartado 2 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	2 bis. Lamenta, en particular, que no se hayan incluido los siguientes aspectos relativos a las relaciones entre las dos instituciones en el acuerdo revisado:
	– «La Comisión, actuando de conformidad con las disposiciones del Derecho de la Unión y nacional, asistirá a las comisiones parlamentarias de investigación en el desempeño de sus tareas de acuerdo con el principio de cooperación leal mutua»;y
	– «A fin de llevar a cabo las investigaciones, dentro de los límites de su mandato, las comisiones parlamentarias de investigación podrán: invitar a la Comisión a que designe a uno o más de sus miembros y a escuchar a estos miembros, así como a representantes de las agencias de la UE, si su testimonio fuese considerado de importancia sustancial y necesario para una evaluación detallada del asunto investigado y para obtener pruebas de los funcionarios y otros agentes de la Comisión y de las agencias de la UE»;

Or. en

Enmienda 15
Sandro Gozi, Ľubica Karvašová, Reinier Van Lanschot, Sven Simon

Propuesta de Resolución
Apartado 2 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	2 bis. Considera que el control democrático sobre la Comisión no solo

requiere un marco jurídico adecuado, sino también un sentido de responsabilidad política y de compromiso; llama la atención sobre el intercambio formal entre los diputados al Parlamento y la Comisión durante la sesión plenaria, incluida la ronda de preguntas, que constituye una de las piedras angulares de la democracia europea; se compromete a invertir más en una cultura parlamentaria, y a promoverla, al objeto de garantizar la asistencia de ambas partes a estas sesiones, de manera que sea posible un intercambio sustancial y significativo entre el Parlamento y la Comisión;

Or. en

Enmienda 16
Patryk Jaki

Propuesta de Resolución
Apartado 2 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	2 bis. Subraya que la participación de miembros de la Comisión en las campañas electorales del Parlamento Europeo, también como cabezas de lista (Spitzenkandidaten), no les exime de la obligación de mantener la neutralidad política ni les permite crear expectativas institucionales sobre nombramientos a puestos que no estén previstas en los Tratados;

Or. pl

Enmienda 17
Juan Fernando López Aguilar, Klára Dobrev, Alessandro Zan, Marc Angel, Vasile Dîncu, Thijs Reuten, Nikolas Farantouris

Propuesta de Resolución
Apartado 2 ter (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	2 ter. Lamenta en particular, teniendo debidamente en cuenta las opiniones expresadas por el Parlamento, la falta de justificaciones individuales sobre la retirada de las propuestas de la Comisión al inicio del nuevo mandato de la Comisión;

Or. en

Enmienda 18
Juan Fernando López Aguilar, Klára Dobrev, Alessandro Zan, Marc Angel, Vasile Dîncu, Thijs Reuten, Nikolas Farantouris

Propuesta de Resolución
Apartado 2 quater (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	2 quater. Lamenta que la Comisión no haya indicado si las nuevas iniciativas legislativas vendrán acompañadas de una evaluación de impacto y si se requerirá, cuando no sea así, la presentación de una justificación adecuada;

Or. en

Enmienda 19
Juan Fernando López Aguilar, Klára Dobrev, Alessandro Zan, Marc Angel, Vasile Dîncu, Thijs Reuten, Nikolas Farantouris, Reinier Van Lanschot

Propuesta de Resolución
Apartado 2 quinquies (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	2 quinquies. Espera que la Comisión respete plenamente tanto las nuevas disposiciones del Acuerdo como las existentes; opina que ha de ponerse en marcha un seguimiento regular por parte del Parlamento Europeo de la aplicación

del Acuerdo desde su entrada en vigor;

Or. en